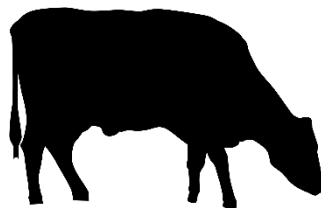




NORMAS MÍNIMAS RESPONSABLES PARA GANADO LECHERO



Las *Normas Mínimas Responsables para Ganado Lechero* que se acompañan cubren los requerimientos claves de bienestar específicos para el ganado mantenido para la producción lechera. Los *Principios de las Normas Mínimas Responsables* deben leerse en conjunto con las *Normas Mínimas Responsables para Ganado Lechero* ya que los *Principios* detallan requisitos primordiales que aplican a todos los animales de granja.

Acerca de la Iniciativa FARMS y las Normas Mínimas Responsables

La iniciativa de las Normas Mínimas Responsables para Animales de Granja (FARMS, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo que las instituciones financieras fomenten y brinden respaldo a los productores de carne, leche y huevos, y a otras compañías parte de la cadena de suministros, para cumplir con las Normas Mínimas Responsables respecto de cómo criar, transportar y sacrificar animales de granja. La Iniciativa FARMS fue fundada por un grupo de organizaciones internacionales de protección de los animales. Las Normas Mínimas Responsables se basan en los principios de diversos marcos globales y reflejan la colaboración de numerosas organizaciones de protección animal y de certificación de bienestar animal.

Normas Mínimas Responsables para Ganado Lechero



Riesgo de bienestar 1: Limitación de espacio

Norma de mitigación 1:

1.1	No se permite atar/encadenar a los animales.
1.2	No se deben utilizar sistemas de establos de amarre.
1.3	Los cubículos deben ser lo suficientemente largos para prevenir que las vacas se echen o paren con sus patas traseras en el corredor y lo suficientemente anchos para que las vacas se levanten y echen sin chocar con el cubículo.
1.4	Se debe contar con cinco por ciento más de cubículos disponibles que cantidad de vacas.
1.5	Las becerras no deben colocarse en jaulas o establos individuales.
1.6	Las becerras deben alojarse en pares hasta las 8 semanas de edad, pero luego se alojarán en grupos.



Riesgo de bienestar 2: Entornos áridos e inapropiados

Norma de mitigación 2:

2.1	Las vacas lecheras deben estar al aire libre sobre pastura adecuada durante la temporada de crecimiento de pasto, salvo cuando las condiciones climáticas perjudiquen su bienestar.
2.2	Las vacas lecheras y becerras que se encuentren bajo techo deben contar con una superficie cómoda para echarse, como paja o arena.
2.3	Los suelos no deberán ser duros ni demasiado suaves; deben ser antideslizantes.



Riesgo de bienestar 3: Dietas inapropiadas

Norma de mitigación 3:

3.1	El forraje de las vacas lecheras no debe incluir más de 40% de granos.
3.2	Se debe destinar al menos 4,5 litros (o 10% del peso corporal, lo que resulte mayor) de calostro de buena calidad (50mg/ml de inmunoglobulina) para becerros dentro de las primeras 6 horas de vida, incluyendo los destinados para transporte, eutanasia o sacrificio.
3.3	Todos los becerros que no mamen deben recibir alimento líquido a diario, al menos, durante las primeras 8 semanas de vida. Se deben ofrecer alimentos con fibra para cada ternero luego de las 2 semanas de vida, y deben recibir la cantidad de hierro suficiente para mantener un nivel de hemoglobina en la sangre de, al menos, 9g/decilitro.



Riesgo de bienestar 4: Procedimientos dolorosos

Norma de mitigación 4:

4.1	No se permite cortar la cola de los animales.
4.2	Se prefiere ampliamente seleccionar ganado descornado (ganado sin cuernos) en lugar de realizar desmochado.
4.3	No se permite descornar a los animales.
4.4	Siempre deben utilizarse anestesia y analgesia prolongada al desmochar, que debe realizarse en las primeras etapas de vida (antes de las 3 semanas de edad).
4.5	Se prohíbe la quemazón de ubres, una práctica que implica colocar una llama debajo de las vacas lecheras para quemar el pelo de las ubres.



Riesgo de bienestar 5: Reproducción y genética

Norma de mitigación 5:

5.1	Las vacas lecheras no deben reproducirse para lograr una producción excesiva de leche y deben estar bien adaptadas a las condiciones climáticas, nutricionales y de enfermedades.
-----	---



Riesgo de bienestar 6: Renguera y mastitis

Norma de mitigación 6:

6.1	Se deben implementar programas de gestión efectivos para minimizar la mastitis y la renguera.
6.2	La prevalencia de renguera debe mantenerse por debajo del 10%.
6.3	La incidencia de mastitis debe mantenerse por debajo de 25 casos por año cada 100 vacas.



Riesgo de bienestar 7: Transporte

Norma de mitigación 7:

7.1	El tiempo de transporte terrestre debe limitarse a 8 horas, como máximo.
7.2	Las vacas lecheras y becerros transportados por mar deben ir acompañados por un veterinario y deben llegar a su destino dentro de las 24 horas.
7.3	Las vacas lecheras de descarte son, en general, animales vulnerables y deben estar aptos para el viaje y ser manipulados con especial cuidado.
7.4	Los vacas lecheras y becerros que no tengan capacidad ambulatoria nunca deben transportarse, salvo para llevarlos al veterinario para recibir tratamiento.
7.5	Las vacas lecheras y becerros que no tengan capacidad ambulatoria no deben ser arrastrados por las extremidades, cabeza o cola, y solo deben moverse en un transporte construido para tal fin, tal como un deslizador de ganado.
7.6	Deben utilizarse métodos de manipulación con bajo nivel de estrés; no se permite la estimulación eléctrica.



Riesgo de bienestar 8: Sacrificio

Norma de mitigación 8:

8.1	Las instalaciones para manipular y restringir a las vacas lecheras y becerros deben tener en cuenta el tamaño y edad de los animales y estar diseñadas, construidas y mantenidas para minimizar el estrés y el riesgo de lesión.
8.2	Se debe insensibilizar a las vacas lecheras y becerros antes del sacrificio mediante un método no aversivo, que provoque la pérdida de sensibilidad instantánea hasta el momento del sacrificio.
8.3	No se deben utilizar la inmovilización eléctrica, enlazado o rotación de las vacas lecheras o becerros.



Riesgo de bienestar 9: Cumplimiento y transparencia

Norma de mitigación 9:

9.1	Demostrar cumplimiento con las normas anteriores mediante una auditoría anual de terceros y presentación de informes públicos anuales sobre el progreso hacia el cumplimiento.
-----	--